

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.779 · 1939

LEY 4779

Boletín Oficial, 30 de octubre de 1939 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4779

LEY 4779

Contribución de la Provincia a la Comisión de Homenaje al Profesor José Arce, para la for mación de una beca.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVIN CIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Acuérdase a la Comisión de Homenaje al Profesor José Arce, la suma de veinte mil pe sos moneda nacional ($ 20.000 m/n), como contri bución de la Provincia a la formación de un fondo destinado a otorgar cada dos años, una beca de perfeccionamiento de estudios quirúrgicos, siempre que dicho fondo sea entregado a la Universi dad de Buenos Aires a los fines de su admi nistración.

ARTÍCULO 2°. El gasto se pagará de Rentas Generales, con imputación a la presente Ley.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 4779. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).